



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21126

28/08/2020

51051

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se indica lo siguiente:

La lucha contra la precariedad laboral es un objetivo primordial del Gobierno. Las prioridades del actual Gobierno se centran en una recuperación completa del mercado de trabajo en cantidad y calidad.

Las medidas que contempla adoptar el Gobierno para impulsar e incrementar la contratación indefinida y, por consiguiente, reducir la temporalidad en España y la tendencia que refleja en su consulta, aparecen recogidas en el programa de Gobierno, entre otras y dentro del marco del diálogo social:

a) Revisión de los contratos formativos y aprobación y desarrollo del Estatuto del Becario para que su uso responda a finalidades exclusivamente formativas. Se impulsará la mejora de sus retribuciones y se limitará el encadenamiento de periodos de prácticas y estableciendo un porcentaje máximo de becarios y becarias en las empresas.

b) Simplificar y reordenar el menú de contratos de trabajo. Se reforzará el principio de causalidad en la contratación temporal y las sanciones aplicables a su uso fraudulento de forma que la contratación indefinida sea la forma ordinaria de acceso al empleo, promoviendo las reformas legislativas necesarias para ello.

c) Explorar las opciones posibles para reducir la dualidad, favoreciendo el uso del contrato fijo discontinuo para actividades cíclicas y estacionales.

d) Reforzar el control de la contratación a tiempo parcial, en especial en lo relativo a la distribución irregular del tiempo de trabajo contratado. Para ello, se revisará la normativa sobre trabajo a tiempo parcial, para prevenir su uso fraudulento y para



garantizar efectivamente que las condiciones de trabajo y los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras a tiempo parcial son iguales a los de los contratados a tiempo completo. Se intensificarán las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, particularmente en materia de tiempo de trabajo y de economía irregular. También se endurecerá el régimen de infracciones y sanciones aplicables frente a eventuales incumplimientos por parte de las empresas. Se reforzará la obligación de constancia expresa del horario de trabajo en el contrato a tiempo parcial.

Por último, entre las medidas que ha adoptado el Gobierno para mejorar la situación salarial de los jóvenes, puede mencionarse la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) un 5.5% en el año 2020 hasta alcanzar los 950 euros/mes, lo cual favorece a los colectivos que parten con peores condiciones de retribución, como son los jóvenes, especialmente a aquellos con contratos para la formación y el aprendizaje que no pueden ser remunerados por debajo del SMI en proporción al tiempo de trabajo efectivo.

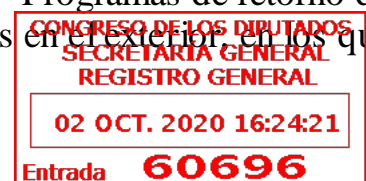
Es preciso destacar el Plan de Retorno a España. Este Plan nació bajo la consideración de una nueva política pública, gestionada por la Secretaría de Estado de Migraciones, con el objetivo de crear y dinamizar la comunidad de emigrantes que quieren volver, así como mostrarles que no están solos, sino que constituyen un colectivo con necesidades especiales que la Administración quiere atender.

Este Plan incluyó un total de 50 medidas encaminadas a facilitar su retorno y que se agrupan en 6 grandes categorías:

- Apoyo para definir un proyecto profesional.
- Ayuda para planificar la vuelta e instalarse.
- Creación de espacios para la participación.
- Creación del ambiente positivo para el retorno.
- Acompañamiento psicológico del proceso migratorio.
- Gestión colaborativa y evaluación continua del Plan.

Asimismo, cabe mencionar el Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, aprobado por la Resolución de 7 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre.

Este Plan incluye entre sus medidas, los denominados "Programas de retorno de talento y de apoyo a la movilidad" dirigidos a personas jóvenes en el extranjero, en los que





se prevén medidas de apoyo a la contratación y al autoempleo, ayudas para gastos de desplazamiento y de primer alojamiento, junto con un proceso de acompañamiento.

Estas medidas se promoverán desde el ámbito del empleo y por las Administraciones competentes de las Comunidades Autónomas, con la participación del Instituto de la Juventud y de las entidades que trabajan con los trabajadores que deseen retornar a España. Para ello, se constituirán redes de apoyo de asistencia a los trabajadores retornados, con puntos únicos de información, intercambio de experiencias, recursos disponibles para apoyar el retorno, ofertas de empleo, documentación administrativa, así como toda información que pudiera ser de interés para los jóvenes que quieran volver a España.

Asimismo, se potenciará la participación activa en dicha red de las empresas interesadas en atraer talento de jóvenes en el extranjero con ofertas de empleo de calidad. Esta red se enmarca en el proyecto del Gobierno para atraer trabajadores y trabajadoras actualmente en el extranjero y que desean volver.

Por último, hay también que recordar que las Comunidades Autónomas también tienen medidas y ayudas en sus planes de retorno.

Madrid, 01 de octubre de 2020